



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito, Ca-

5 Y REFORMA DE ESTATUTOS pital de la República del

6 Ecuador, miércoles ocho

7 " DEPARTUR, TURISMO Y APAR- de Octubre, de mil no-

8 vecientos ochenta, ante mi

9 TAMENTOS S.A. ". el Notario de este Cantón

10 doctor Jorge Washington La-

11 DE : S/. 25'000.000,00 ra, comparecen los señores:

12 A 32'000.000,00 DON FUAD DASSUM ARMENDA-

13 RIZ, casado y GENERAL (r)

14 NILO ALFREDO VILLAGOMEZ VI-

15 TERI, casado, en sus cali-

16 dades de Presidente y Ge-

17 rente General de la Sociedad Anónima " DEPARTUR, TURISMO Y

18 APARTAMENTO S.A.", respectivamente, autorizados por la Jun-

19 ta General de Accionistas, como consta de los respectivos do-

20 cumentos habilitantes que se agregan; mayores de edad, ecua-

21 torianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco,

22 de que doy fé, y dicen :- Que elevan a escritura pública la

23 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste :- " S E Ñ O R

24 N O T A R I O :- En su Registro de Escrituras Públicas, sír-

25 vase extender una de aumento de capital de Compañía Anónima,

26 de conformidad a las siguientes cláusulas :- COMPARECIENTES:-

27 Comparecen a la celebración de la presente escritura de au-

28 mento de Capital de la Sociedad Anónima " DEPARTUR, TURISMO

1 Y APARTAMENTO S.A.", los señores Fued Dassum Armendariz y
2 General (r) Nilo Alfredo Villagómez Viteri, en sus respec-
3 tivas calidades de Presidente y Garente G,neral, como consta
4 de los nombramientos que se agregan y de la correspondiente
5 autorización conferida por la Junta General de Accionistas
6 dada en sesión extraordinaria llevada a efecto el día prima-
7 ro de Septiembre de mil novecientos ochenta, que también se
8 acompaña .- P R I M E R A .- ANTECEDENTES .- Mediante escri-
9 tura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el veintidos
10 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario
11 Público Décimo de este Cantón, doctor Marco Vela Vasco, se
12 constituyó la Sociedad Anónima " DEPARTUR, TURISMO Y APARTA-
13 MENTOS S.A.", inscrita en el Registro Mercantil, bajo el nú-
14 mero quinientos uno, tomo ciento noventa y nueve, el siete
15 de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, con un capital
16 social de veinte y cinco millones .- S E G U N D A .- De
17 conformidad a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto y
18 el literal f) del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos
19 de la Sociedad Anónima " DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS
20 S.A.", es facultad de la Junta General de Accionistas, en
21 sesión ordinaria o extraordinaria acordar válidamente el au-
22 mento o disminución de capital; y, la modificación del con-
23 trato social, tales como el aumento o disminución de capi-
24 tal respectivamente .- En esta virtud la Junta General de Ac-
25 cionistas de la Sociedad Anónima " DEPARTUR, TURISMO Y APAR-
26 TAMENTOS S.A.", en sesión extraordinaria celebrada el prime-
27 ro de Septiembre de mil novecientos ochenta, facultada por
28 lo dispuesto en el numeral Séptimo del Artículo doscientos se-



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 tenta y tres, y cumplidos los requisitos señalados en el Ar-
2 tpículo doscientos ochenta y dos, de la Ley de Compañías,
3 resolvió elevar el capital social en la suma de SIETE MILLO-
4 NES DE SUCRES, que los accionistas, cuyos nombre se indi-
5 can a continuación, suscriben y pagan de la siguiente mane-
6 ra: - - - - -

①
②
③
④
⑤

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO
Fuad A. Dassum			
A.	S/. 3'000.000,00	S/. 750.000	S/. 2'250.000,
William Isaias			
D.	S/. 2'500.000,00	S/. 625.000	S/. 1'875.000.
Eduardo E. Le-			
desma M.	S/. 500.000,00	S/. 125.000	S/. 375.000,
Marcel Pérez			
Guarderas	S/. 500.000,00	S/. 125.000	S/. 375.000.
Lionel Ledes-			
ma M.	S/. 500.000,00	S/. 125.000	S/. 375.000,
TOTAL	S/. 7'000.000,00	S/. 1'750.000	S/. 5'250.000,

20 El aumento de capital de la Sociedad Anónima, ha sido suscri-
21 to en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, en su totalidad;
22 y, pagado en su veinte y cinco por ciento, debiendo pagarse
23 el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de un año
24 a contarse de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Re-
25 gistro Mercantil. - T E R C E R A. - El aumento del capital
social en SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00) está
26 dividido en siete mil (7.000) acciones nominativas ordina-
rias de mil sucres cada una, que serán numeradas del veinti-

1 cinco mil cero cero uno al treinta y dos mil.- El cambio del
2 tipo de acción será ordenado por la Junta General, acorde a
3 lo dispuesto por el Artículo ciento noventa y nueve de la
4 Ley de Compañías .- C U A R T A .- a) El señor Fuad Alberto
5 Dassum Armendariz, suscribe tres mil acciones nominativas y
6 ordinarias de un mil sucres cada una, con un valor de tres
7 millones de sucres .- De este valor, paga en numerario setecien-
8 tos cincuenta mil sucres.- b) El señor William Isaias D.,
9 suscribe dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias
10 de un mil sucres, cada una, con un valor de dos y medio mi-
11 llones de sucres .- De este valor paga en numerario, seiscien-
12 tos veinte y cinco mil sucres.- c) El señor Arquitecto Eduar-
13 do Enrique Ledesma Mariscal, suscribe quinientas acciones
14 nominativas y ordinarias de un mil sucres, cada una, con un
15 valor de quinientos mil sucres.- De este valor paga en nume-
16 rario, la suma de ciento veinte y cinco mil sucres.- d) El
17 señor Marcel Pérez Guarderas, suscribe quinientas acciones
18 nominativas y ordinarias de un mil sucres, cada una, con un
19 valor de quinientos mil sucres.- De este valor paga en nume-
20 rario la suma de ciento veinte y cinco mil sucres .- e) El
21 señor Arquitecto Lionel Ledesma Mariscal, suscribe quinien-
22 tas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres, cada
23 una, con un valor de quinientos mil sucres.- De este valor
24 paga en numerario, la suma de ciento veinte y cinco mil su-
25 cres.- Los suscriptores de las acciones de la Compañía Anóni-
26 ma " DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., suscriben la
27 totalidad del aumento del capital de siete millones de su-
28 cres y pagan en veinte y cinco por ciento del capital.- Los sus-



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 criptores declaren que el aporte hecho en numerario se en-
2 cuenta depositado en el Banco de Londres de la Ciudad de
3 Quito, Calle Amazonas, en la " Cuenta de Integración de au-
4 mento de Capital" a nombre de la Compañía " DEPARTUR, TURIS-
5 MO Y APARTAMENTOS S.A.".- Q U I N T A .- Los títulos de las
6 acciones nominativas de aumento de capital que se emitan
7 se extenderán en libros talonarios correlativamente numera-
8 dos, entregándole el título al accionista; éste suscribirá
9 el correspondiente talonario, los títulos se inscribirán a-
10 demás, en el Libro de Acciones y Accionistas .- S E X T A .-
11 Refórmase el Artículo Cuarto, del Estatuto de constitución
12 de la Compañía " DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.", en
13 los siguientes términos :- " ARTICULO CUARTO .- DEL CAPI-
14 TAL SOCIAL .- El capital social es de TREINTA Y DOS MILLO-
15 NES DE SUCRES (S/. 32'000.000,00) dividido en treinta y
16 dos mil acciones (32.000) nominativas y ordinarias, de un
17 mil sucres, cada una, y que serán numeradas del cero cero
18 cero cero uno (00001) al treinta y dos mil (32.000).- Por
19 tanto, el Capital que inicialmente fué de veinte y cinco mi-
20 llones, con el aumento de capital de siete millones, es de
21 TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES .- S E P T I M A .- En to-
22 do lo demás, la Compañía " DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS
23 S.A.", se remite y sujeta en todas sus partes a las disposi-
24 ciones constantes en los Estatutos de constitución, elevados
25 a escritura pública el veintidos de Mayo de mil novecientos
26 setenta y ocho, celebrada ante el Notario doctor Marco Vela
Velasco, Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Re-
gistro Mercantil bajo el número quinientos uno, tomo ciento

1 Nueve de siete de Junio de mil novecientos setenta y ocho .-
2 O C T A V A .- La Junta General de Accionistas, resuelve que
3 su Gerente General, el señor General (r) Nilo Alfredo Villa-
4 gómez Viteri, que ostenta la representación legal de la Com-
5 pañia, solicite y lleve a cabo las diligencias que fueren ne-
6 cesarias para que este aumento de capital quede legalmente
7 constituido.-El señor Notario, agregará las demás cláusulas
8 de estilo para la plena validez de este instrumento.-f) Dr.
9 Adolfo Ledesma L.- Matrícula número cuatrocientos diez y seis-
10 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
11 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
12 del caso; y leida que fué esta escritura íntegramente a los
13 otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en lo ex-
14 puesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
15 doy fé .- f) Fuad Dassun A.- 17-00313313.- T. 00997.- f) Ger.
16 A. Villagómez V.- 17-0176600-6.- T. 122051 .- El Notario, Dr.
17 Jorge W. Lara Y .- DOCUMENTOS HABILITANTES:- ACTA DE LA SE-
18 SION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
19 COMPAÑIA " DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.".- En la ciu-
20 dad de Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta
21 ta, a las once de la mañana, en el local en que funcionan
22 las oficinas de la Compañia, ubicada en la Avenida Doce de Oc-
23 tubre número seiscientos setenta y Quince del Medio, de esta
24 misma ciudad, se instala la sesión de la Junta General de Ac-
25 cionistas de la Compañia DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.,
26 presidida por el señor Fuad Dassun Ar_mendáriz, en su calidad
27 de Presidente y con la asistencia total del capital social,
28 representado por los señores: William Isaias D., Arquitecto En-



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 duardo Enrique Ledesma Mariscal, señor Marcel Pérez Guarderas,
2 ras, Ingeniero Gonzalo Vorbeck Pachano, Arquitecto Lionel
3 Ledesma Mariscal y el señor Abraham Cohen, en su calidad de
4 tenedor de acciones.- Concorre además el señor Licenciado
5 Carlos Manuel Jiménez Soria, Comisario de la Compañía y actúa
6 como Secretario ad-hoc, el señor Gerente-General de la Compañía
7 pañía General (r) Alfredo Villagómez Viteri.- El señor Presidente
8 dente manifiesta que, como es de conocimiento de todos los
9 socios asistentes, el objeto de esta Junta General, es proceder
10 der a aprobar el aumento del capital social, en siete millones
11 nes de sucres, esto es, de veinte y cinco millones de sucres
12 a treinta y dos millones de sucres y por tanto la reforma
13 de los estatutos de constitución de la Compañía de su artículo
14 culo cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
15 culo décimo cuarto y el literal f) del Artículo Décimo Séptimo,
16 timo, de los estatutos de constitución de la Compañía Anónima,
17 ma, es facultad de la Junta General de accionistas, en sesión
18 ordinaria o extraordinaria, acordar válidamente el aumento
19 o disminución de capital; y, la modificación del contrato
20 social, tales como el aumento o disminución del capital, respectivamente.-
21 Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta
22 de la Ley General de Compañías, la Junta General se entenderá convocada
23 y queda válidamente constituida, por estar presente todo el capital
24 pagado; y, acorde a lo dispuesto por el Artículo doscientos ochenta y dos,
25 de la misma ley de Compañías, la Junta General puede acordar válidamente
26 el aumento o disminución del capital y en general cualquier modificación
27 de sus estatutos, por estar presente

1 todo el capital suscrito y pagado de la Compañía .- Seguida-
2 mente el mismo señor Presidente propone la elevación del Ca-
3 pital de la Sociedad Anónima DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMEN-
4 TOS S.A. en siete millones de sucres, esto es de veinte y cin-
5 ce millones de sucres iniciales a treinta y dos millones de
6 sucres y la consecuente reforma del Artículo cuarto de los
7 estatutos que habla del capital.- A1 efecto, todos los accio-
8 nistas presentes que representan la totalidad del capital,
9 acuerdan unánime^mente la elevación del capital en siete mi-
10 llones de sucres esta es, de los veinte y cinco millones de
11 sucres iniciales a treinta y dos millones de sucres y también
12 la reforma pertinente del Artículo cuarto de los Estatutos.-
13 El aumento del capital será suscrito de la siguiente manera:-
14 a) Señor Fuad Dassun A.: Tres millones de sucres.- b) Señor
15 William Isaias D. dos millones ^{/ quinientos mil} de sucres.-c) Arquitecto Enri-
16 que Ledesma quinientos mil sucres.-d) Señor Marcel Pérez G,
17 quinientos mil sucres.- e) Arquitecto Lionel Ledesma M, qui-
18 nientos mil sucres.- La Junta General de Accionistas resuelve
19 que el Gerente General de la Compañía, señor General(r) Nilo
20 A. Villagómez V. que ostenta la representación legal, solici-
21 te y lleve a efecto todas las diligencias y trámites que fue-
22 ren necesarias para que este aumento de capital y reforma de
23 estatutos quede legalizado.-Por ser este el único punto a tra-
24 tarse en la Junta General de Accionistas, el Presidente da por
25 terminada la sesión a las doce del día.-Firman todos los ac-
26 cionistas presentes conjuntamente con el Presidente y el sus-
27 crito Secretario que certifica.-f) Fuad Dassum A.-Presidente.-
28 f) William Isaias D.-Ing. Gonzalo Vorbeck P.-f) Marcel Pérez G.-



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 f) Arq. Lionel L. desma M. - Arq. Enrique L. desma M. - f) Lcdo. Car-

2 los Jiménez S. - f) Abraham Cohen. - f) Gen. A. Villagómez V. -

3 G. rente General. - Secretario Ad-hoc. - DEPARTUR. - Quito, a

4 trece de Junio de mil novecientos ochenta. - Señor don Fuad

5 Alberto Dassun Armendariz. - Ciudad. - De mis consideraciones:

6 Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal

7 de Accionistas de la Compañía DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMEN-

8 TOS S.A., en sesión realizada el trece de Junio del presente

9 año tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Pre-

10 sidente y como tal ejercerá la representación legal de consu-

11 no con el G. rente General de la Empresa. - Sus funciones las

12 ejercerá por el período de dos años, de acuerdo a lo que al

13 efecto disponen los Estatutos. - En consecuencia, usted desem-

14 peñará el cargo de Presidente de conformidad con las atri-

15 buciones y deberes que le confieren la ley, los Estatutos, So-

16 ciales, la Junta General y el Directorio de la Compañía. - Hac-

17 mos conocer a usted que la Compañía DEPARTUR, TURISMO Y APAR-

18 TAMENTOS S.A., se constituyó por escritura pública celebrada

19 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el veintidos de Ma-

20 yo de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Regis-

21 tro Mercantil del mismo Cantón con el número quinientos uno,

22 tomo ciento nueve el siete de Junio del mismo año. - Muy atenta-

23 mente. - f) Gral. (r) Alfredo Villagómez. - Gerente G. neral. - RA-

24 ZON: - Agradezco y acepto la designación de Presidente de la Com-

25 pañía DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. - Quito, a trece de

26 Junio de mil novecientos ochenta. - f) Fuad A. Dassun Armenda-

27 riz. - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo

28 el número tres mil sesenta y nueve del Registro de Nombres

1 tos, Tomo ciento once.- Quito, a veintinueve de Septiembre de
2 mil novecientos ochenta .- Registro Mercantil, El Registrador.
3 f) Dr. Garcia B.- Hay un sello .- DEPARTUR .:- Señor General
4 (r) Nilo Alfredo Villagómez Viteri .- Presenta:- Comunícala
5 a usted, que en sesión de Directorio celebrada el primero de
6 Septiembre del año en curso, fué aprobada por unanimidad la
7 rectificación de su nombramiento, esto es, en calidad de Ge-
8 rente General de DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A, acla-
9 rándose de esta manera el nombramiento aprobado en sesión del
10 veinte y cinco de Marzo del presente año.- Quito, a cuatro de
11 Septiembre de mil novecientos ochenta .-f) Fuad A. Dassun A.-
12 Presidente .-f) Arq. Enrique Ledesma M.- Vocal Principal. Se-
13 cretario ad-hoc .-RAZON: Al aceptar esta honrosa rectificación,
14 prometo continuar leal y fielmente cumpliendo a cabalidad mis
15 funciones.- Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos o-
16 chenta.- f) Gen. A. Villagomez V.- Gerente General.- CERTIFI-
17 CO: Que el General (r) N. Alfredo Villagómez V aceptó honestamen-
18 te continuar laborando en calidad de Gerente General de DEPAR-
19 TUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.- Quito, a cinco de Septiembre
20 de mil novecientos ochenta .- f) Arq. Enrique Ledesma M.- Vocal
21 Principal.- Secretario ad-hoc .- De acuerdo al Artículo veinte
22 y ocho de los estatutos se le confiere la representación Judi-
23 cial y extrajudicial de la compañía.-La Sociedad Anónima DE-
24 PARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS, se constituyó mediante escritu-
25 ra pública otorgada ante el Notario décimo doctor Marco Ante-
26 rio V. la Vasco, el veintidos de Mayo de mil novecientos seten-
27 ta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el siete de
28 Junio de mil novecientos setenta y ocho.- Con esta fecha queda ins-



Notaría Séptima
del Dr.

Jorge W. Lara

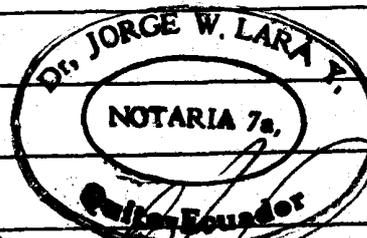
521-671
QUITO - ECUADOR

1 crito el presente documento bajo el número dos mil ochocien-
2 tos ochenta y cuatro del Registro de Nombramientos, como cien-
3 to once.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta-
4 ta.- Registro Mercantil.- El Registrador.- f) Dr. Garcia B.- Hay
5 un sello .- " DEPARTUR.- Señor General (r) Nilo Alfredo Villagómez,
6 comúnicole a usted que en la Junta de Accionistas celebrada el veinte y cinco de Marzo del año en curso, ha sido
7 merecidamente nombrado Gerente de la Compañía DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., hasta el veinte y cinco de Marzo de
8 mil novecientos ochenta y uno.- Fecha de constitución veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- Quito, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta.- f) Fuad A. Dassum A.- Presidente.- f) Ilegible .- Secretaria .- RAZON:-
9 Acepto el nombramiento y asumiré el cargo desde la presente
10 fecha, prometiendo desempeñar fiel y legalmente mis funciones.- Quito, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta.- f) General (r) Nilo A. Villagómez.- CERTIFICO:- Que el
11 General (r) Nilo Alfredo Villagómez, aceptó ser nombrado Gerente de DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.".- Quito, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta.- f) Ilegible.-
12 Secretaria .- De acuerdo al Artículo Vigésimo Octavo de los estatutos se le confiere la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía .- La Sociedad Anónima DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario doctor Marco Antonil Vela Vasco, el veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- Con esta fecha queda inscrito el presen-

Vertical stamp or signature area on the left side of the page, containing illegible text and a large handwritten mark.

1 te documento bajo el número novecientos veintinueve del Re-
2 gistro de nombramientos, T_omo ciento once.- Quito, a nueve de
3 Abril de mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil.- El
4 Registrador. f) Dr. Garcia B.- Hay un sello.- BANCO DE LON-
5 DRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO-Quito.- A petición del señor
6 Nilo A. Villagómez, Gerente General de la Compañía DEPARTIR-
7 TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., certificamos que el Banco de
8 Londres & America del Sud Limitado ha recibido con fecha seis
9 de Octubre del presente año, como depósito a la cuenta corrien-
10 te número once-seiscientos setenta y tres-cuatro de la men-
11 cionada Compañía los siguientes cheques:- Cheque contra el
12 Banco de la Producción número 10-18-9, por setecientos cin-
13 cuenta mil sucres (depósito efectuado el veintitres de Sep-
14 tiembre de mil novecientos ochenta).- Cheque contra el Ban-
15 co del P_acífico N^o 189920, por ciento veinte y cinco mil su-
16 cres.-Cheque contra el B_anco "Filanbanco" N^o 616561, por seis-
17 cientos veinte y cinco mil sucres.- Valor total del depósito,
18 un millón quinientos mil sucres.-Quito, Octubre ocho de mil
19 novecientos ochenta.-f) Francisco Carrión.- Asistente de la
20 Administración.- Entrelíneas- quinientos mil.- Vale

21
22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
23 PIA, signada y firmada en Quito, a diez de Octubre de mil nove-
24 cientos ochenta.-



25
26
27
28

[Handwritten signatures and scribbles]



Notaría Séptima
del Dr.
Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, de ocho de Diciembre del presente año, tomé nota al margen de la Escritura Matrix respectiva la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 12 de Diciembre de 1.980

El Notario,

[Firma manuscrita]
Dr. Jorge W. Lara y.

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, de ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía - Departur, Turismo y Apartamentos, de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a que se refiere la presente escritura.- Quito, a 17 de Diciembre de 1.980.

EL NOTARIO

DR. MARCO VELA VASCO

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil o-
2 chocientos cuarenta y nueve, de la señora Superintendente de -
3 Compañías del Ecuador, de ocho de Diciembre de mil novecien--
4 tos ochenta, bajo el número 1288 del Registro Mercantil, tomo
5 111.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 501 de
6 7 de Junio de 1978, a Fs. 1203 del Registro Mercantil, tomo -
7 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escri-
8 tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
9 Compañía "DEPARTUR.- TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.", otorgada el
10 8 de Octubre de 1980, ante el Notario Séptimo de este Cantón, -
11 Dr. Jorge Lara; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los -
12 Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a
13 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publi-
14 cado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-
15 Se anotó en el Repertorio bajo el número 23967.- Quito, a diez
16 y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL